



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO
COMPROMISO



Contraloría General

Informe de Gestión Junio 2020



CONTENIDO

	Pág.
1. Presentación	3
2. Ámbito preventivo	4
2.1 Desarrollo Administrativo	5
2.2 Propuesta para fijar lineamientos	5
3. Ámbito correctivo	7
3.1 Acciones de Fiscalización	7
3.1.1. Revisiones y Procedimientos Específicos	7
A) Revisión del Soporte Documental de la Cuenta Pública	7
B) Bitácoras de Control de Combustible	7
4. Responsabilidad y Situación Patrimonial	8
A) Declaraciones de Situación Patrimonial	8
5. Asuntos Jurídicos	8
6. Consideraciones Finales	9



1. Presentación

El presente documento se emite en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, para informar de las acciones y estado que guardan los asuntos de la Contraloría General en el mes de junio de 2020.

Cabe precisar que la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud con motivo de la propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), tuvo un impacto en el alcance de las actividades y estas fueron limitadas por la suspensión temporal de actividades desde el 21 de marzo de 2020 mediante acuerdo CE/2020/011. Posteriormente se amplió dicha suspensión, en el acuerdo CE/2020/012 de fecha 20 de abril de 2020, activándose la modalidad de trabajo a distancia, mediante el uso de tecnologías de información y comunicación con las que cuenta el instituto, manteniendo los plazos y términos suspendidos para todos los efectos.

Sin embargo, se informa de las principales acciones realizadas, como son revisiones, cierre de auditoría, actas de entrega y recepción, así como del seguimiento a los asuntos jurídicos, entre otros asuntos relevantes.



ÁMBITO PREVENTIVO

2. Ámbito Preventivo

Las primeras acciones en el ámbito de materia preventiva, realizadas en la Contraloría General durante del mes de junio del presente año, están relacionadas con la revisión de la cuenta pública, entre otros.

2.1. Desarrollo Administrativo

Al realizar un análisis e investigación documental, así como cuestionamientos al personal de la Coordinación de Auditoría, se pudo constatar que no se contaba con alguna Guía, Procedimiento, Manual o Lineamiento para que el personal auditor tuviera un marco de referencia en la elaboración de las revisiones y auditorías practicadas por esa Área, derivado de ello y en apego Artículo 381, numeral 1, fracción I de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco que menciona las facultades de la Contraloría General que es lo que a continuación a la letra dice: *“I.- Fijar los criterios para la realización de las auditorías, procedimientos, métodos y sistemas necesarios para la revisión y fiscalización de los recursos a cargo de las áreas y órganos del Instituto Estatal;”*

2.2. Propuesta para fijar lineamientos

Se comienza a realizar la propuesta de los **Lineamientos Generales para la realización de Auditorías de la Contraloría General**, basados en las normas y acuerdos siguientes:

1. Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización
2. Normas Generales de Auditoría Pública (boletín b)
3. ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección



ÁMBITO CORRECTIVO



3. Ámbito Correctivo

No obstante que a mediados del mes de marzo fueron interrumpidas las actividades de carácter presencial en las oficinas del Instituto Electoral, a continuación, se informa de las acciones y estado que guardan los asuntos de la Contraloría General.

3.1. Acciones de Fiscalización

A continuación, se informa de las acciones realizadas en el mes de junio y estado que guardan los asuntos relacionados con la fiscalización de los recursos del Instituto.

3.1.1 Revisiones y Procedimientos Específicos

A) Revisión del Soporte Documental de la Cuenta Pública

Se realizó la revisión documental de la cuenta pública del mes de junio de 2019

B) Bitácoras de Control de Combustible

Se continúa revisando y elaborando las cédulas de observaciones de las bitácoras de combustible, oficios de comisión, solicitudes de transporte y recibos de vales de combustible otorgados a la coordinación de recursos materiales y servicios correspondiente al mes de noviembre 2019.

Se llevó a cabo la elaboración de cedulas de observaciones de las Bitácoras de Combustible correspondiente al mes de mayo de 2019.

4. Responsabilidad y Situación Patrimonial

A) Declaraciones de Situación Patrimonial

Durante el mes de junio se concluyó la captura de la información de las declaraciones, misma que fue concentrada por tipo de declaración, está en proceso de análisis respecto a la evolución de la situación patrimonial declarada por los servidores públicos.

Se informa que se recibieron **8 Declaraciones de Situación Patrimonial de Modificación.**

08	-	Modificación y PCI	Junio -2020
----	---	--------------------	-------------

5. Asuntos Jurídicos

En cumplimiento a los acuerdos números CE/2020/011 y CE/2020/12 emitidos por el Consejo Estatal del IEPCT, en los cuales se determina la implementación de medidas de contingencia, prevención y suspensión de actividades presenciales, plazos y términos, hasta en tanto las autoridades sanitarias en forma oficial comuniquen lo contrario; para prevenir y evitar la propagación del virus COVID-19, notificados mediante la circular S.E./006/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, signada por el otrora Secretario Ejecutivo del IEPCT, circular D.E.A/002/2020 de fecha 19 de marzo de 2020 y circular D.E.A./002/2020 de fecha 30 de junio de 2020, signadas por el L.C.P y F. Juan Manuel Segura Guzmán, Director Ejecutivo de Administración del IEPCT.

Por tal razón, durante el mes de junio fueron suspendidas las actividades presenciales, por lo que toda actividad jurídica quedó suspendida en lo que se refiere a los plazos y términos



CONSIDERACIONES FINALES



4. Consideraciones Finales

En el presente documento se informó de las Acciones de Control y Evaluación y el seguimiento de los asuntos que se llevan en la Contraloría General, en materia de fiscalización y jurídicos.

Además, derivado de las acciones aprobadas por el Consejo Estatal, máximo órgano del Instituto Electoral, mediante el que se determinó, entre otras medidas, la suspensión temporal de las actividades presenciales en las oficinas del instituto Electoral, los trabajos de recepción del área, así como los correspondientes a las revisiones y procedimientos, se encuentran suspendidos temporalmente desde el 21 de marzo de 2020.

CONTRALORÍA GENERAL